



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Acción de tutela
Tutelante	Alexander Rendón Agudelo
Afectado	Julián Andres Rendón Ríos
Tutelado	Nueva EPS
Radicado	No. 05-001 31 03 014 2020-00178-00

El señor **Alexander Rendón Agudelo**, solicitó que se dé cumplimiento a la sentencia proferida por este Despacho el día 16 de julio de 2020, en la acción de tutela impetrada en contra de la **NUEVA EPS** debido a que la referida entidad, no ha realizado el reembolso del valor del transporte en ambulancia del joven JULIÁN ANDRÉS RENDÓN RÍOS.

El Despacho mediante auto del 18 de febrero ordenó sancionar al representante legal de la Nueva EPS con el fin de que diera cumplimiento al fallo proferido, no obstante el incumplimiento al fallo de tutela continúa.

En vista de que ya el Despacho sancionó al representante legal y el incumplimiento persiste según el accionante, se ordene remitir oficio informando sobre el incumplimiento al fallo de tutela a la Superintendencia de Salud

NOTIFIQUESE

3

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfe0fa11dbd9b856d15f234198f05cc1c6b537c2d9ffae2ee5d5ec3672d809b4

Documento generado en 02/06/2021 04:05:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>